

EXPEDIENTE: 202200034 00  
Impugnación Filiación  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia Quindío, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, atendiendo memorial que antecede enviado por el apoderado de la parte actora, Donde solicita se continúe con el curso normal del proceso.

Se le hace saber al peticionario que, dicha demanda fue rechazada con auto de fecha febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022), publicada en estado N° 35 del 28 de febrero de la presente anualidad.

Por otra parte, se observa que, en el numeral tercero de dicha providencia, en forma errónea, se reconoció personería jurídica a otro profesional del derecho, sin embargo, ello no incide, ni es relevante, frente al contenido de la decisión, la cual se encuentra debidamente en firme.

Se le recuerda al profesional del derecho la obligación de consultar las demandas a su cargo, en la página de la rama judicial donde a diario cada juzgado cuelga las providencias a notificar en los diferentes procesos, así como su radicación.

Finalmente, se ordena enviar por intermedio del Centro de Servicios Judiciales copia de este proveído y del rechazo de la demanda a la dirección electrónica [hmuriduran@hotmail.es](mailto:hmuriduran@hotmail.es), para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ  
I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e3e720a9406f72ebd55d37b1e3c97f1e271c6a0b2dcc0660fe75956e91a47d7

Documento generado en 19/04/2022 05:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>